REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	**Ejecutivo – por sumas de dinero (cuaderno Medidas Cautelares)**
Rad. No.	**11001310302420210023900**

La comunicación proveniente del Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias Bogotá, que tiene en cuenta el embargo de remanentes solicitado, se agrega a las presentes diligencias y se pone en conocimiento de las partes para lo pertinente[1].

NOTIFÍQUESE,

HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ
(2)

JIDC

[1] Cuaderno Medidasl/Archivo0022